

REGLAMENTO DE LA LIGA NACIONAL DE CANICROSS 2009-2010

Artículo 1. Sobre la Liga Nacional de Canicross

- La Liga Nacional de canicross (en adelante, LNC) es un conjunto de pruebas, de carácter privado, repartidas por diferentes comunidades autónomas y que tiene como función la promoción del canicross en España.
- Se compone de 9 carreras independientes, puntuables todas ellas para la clasificación final.

Artículo 2. Calendario de carreras

La LNC se compone, para la temporada 2009-10, de las siguientes pruebas

- 27 de septiembre 2009. Navarrete (Logroño)
- 18 de octubre 2009. Onil (Alicante)
- 8 de noviembre 2009. Humanes de Mohernando (Guadalajara)
- 6 de diciembre 2009. San Adrián de Juarros (Burgos)
- 17 de enero 2010. Santander (Cantabria)
- 31 de enero 2010. Rodeiro (Pontevedra)
- 14 de febrero 2010. Moralarzal (Madrid)
- 7 de marzo 2010. Errentería (País Vasco)
- 28 de marzo 2010. Club de Golf Pedrajas (Soria)

Artículo 3. Sobre la Organización general de la Liga

- La organización general de la Liga corresponde al Comité General Organizador, formado por un representante de cada una de las pruebas que componen la LNC, no recayendo, por tanto, de forma exclusiva en ninguno de los clubes que participan en la misma.
- La organización concreta de cada prueba corresponderá a la persona o club responsable de llevarla a cabo.
- En todas las carreras, el Comité General Organizador dispondrá de un representante, en la figura del Comisario Organizador, que tendrá la facultad de suspender la misma si ésta no se ajusta al siguiente reglamento, siendo a su vez el máximo órgano de apelaciones en caso de reclamaciones.
- Los aspectos deportivos de la carrera serán delegados en el Comité de Carrera, integrado por:
 - Director de Carrera
 - Jueces (de salidas y de llegadas)
 - Jefe de controles
- El Director de Carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable de los aspectos deportivos. Para ello contará con la ayuda del Comisario organizador y con la colaboración técnica y profesional del responsable de Cronometraje y del Veterinario de carrera.

Artículo 4. Sobre los participantes.

- La Liga está abierta a corredores españoles y extranjeros.

- La edad mínima para participar será de 12 años.
- En el caso de ser menor de edad el participante, deberá aportar, en el momento de recoger el dorsal, una autorización de sus padres o tutores legales.
- No es necesario estar federado para poder participar.
- El Comité General Organizador, se reserva el derecho, cuando lo considere oportuno, de vetar la participación de determinados corredores o clubes que, por actos o declaraciones, se considere que han perjudicado al canicross, bien de hecho o de palabra. La opción de veto, será efectiva cuando se cuente con, al menos, el acuerdo del 75% de los representantes.

Artículo 6. Sobre los perros.

- Se admite la participación de todas las razas de perros.
- Todos los perros deberán pasar de forma obligatoria un control veterinario previo a la carrera, en el cual, deberán presentar la cartilla de vacunaciones correctamente actualizada.
- Deberán, asimismo, llevar correctamente implantado el microchip identificativo.
- La edad mínima de participación, el día de la prueba, será de 1 año.
- El perro no se podrá cambiar dentro de la misma carrera, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas, siendo el corredor el único que encabece la clasificación.
- El nombre del perro figurará en las listas de clasificatorias individuales de cada carrera, así como en la clasificación general. Si un corredor participara con varios perros, en la clasificación general solamente figurará el nombre del último perro con el que haya participado.

Artículo 7. Sobre el Control Veterinario.

- Todos los equipos deberán pasar el control veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba. Por ello, será responsabilidad del corredor presentarse en dicho control veterinario en el horario indicado en cada una de las carreras.
- Durante dicho control, el veterinario de carrera certificará el buen estado de salud general del perro y verificará que las cartillas de vacunaciones están al corriente, firmadas y selladas por un veterinario colegiado, así como el certificado de implantación del microchip obligatorio.
- Para facilitar la tarea del veterinario el corredor cumplimentará un impreso de control con los datos del perro, que se facilitará al recoger el dorsal (documento Anexo II).
- Los perros que hayan superado el control serán marcados con un pequeño punto de pintura (especial para ganado) para evitar el cambio de perros entre el control y la salida.
- El veterinario, podrá, cuando lo considere oportuno, prohibir la participación de cualquier perro que considere no apto para la práctica deportiva. Su opinión prevalecerá, en este aspecto, sobre la de cualquier otra figura de la carrera.

Artículo 8. Sobre el material obligatorio.

Los equipos participantes deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

- Cinturón de canicross. Para la cintura del corredor. Debe ser cómodo para el corredor, robusto y permitir el enganche de la línea de tiro mediante un mosquetón. No habiéndose homologado modelos concretos, se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones, aunque recomendamos material específico de canicross o bien arneses ligeros de montaña.
- Línea de tiro. Para unir el cinturón del corredor al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación que absorba los impactos para evitar lesiones en la espalda del

corredor o del perro. La longitud máxima debe ser de 2 metros en posición extendida. En cada extremo se unirá con un mosquetón al cinturón del corredor y al arnés del perro respectivamente.

Se recomienda material ligero, resistente e hidrófugo.

- Arnés de tiro para el perro. Debe ser un arnés de tiro, que cumplan las siguientes especificaciones.
 - Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.
 - Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Para ello las zonas de contacto con la piel del perro deberán ser de material no abrasivo ni cortante. Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán estar acolchadas y no tener ninguna anilla metálica. Los equipos con perros de pelaje corto deberán tener en cuenta especialmente estas consideraciones.
 - Dispondrá de una anilla o cuerda en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
 - Se recomiendan los arneses cruzados que reparten la fuerza de tiro a lo largo de la espalda del perro para evitar lesiones de columna.
 - Estarán explícitamente prohibidos los arneses de paseo sencillos que cruzan horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.
- Guantes.

En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del corredor ante eventuales caídas, se podrá exigir (según circuito) el uso de guantes. Aunque, se recomienda siempre su uso, será decisión del organizador de la prueba, la obligatoriedad de llevarlos, lo cual será indicado de forma explícita para cada una de las pruebas en el momento de realizar la inscripción.
- Calzado. No se permite calzado con clavos o cualquiera que pueda suponer un peligro para el perro.
- Bozal (sólo perros conflictivos). Los perros que (sin ser peligros) tiendan a ser conflictivos frente a otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Asimismo el corredor considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro, por lo que deberá ser de tipo canasta.

Artículo 9. Sobre las categorías.

- Se establecen categorías por género y por tramos de edad de los corredores, no existiendo categorías por ninguna de las características de los perros.
 - Junior - hombres: 12 a 17 años
 - Senior - hombres: 18 a 39 años
 - Master 40 - hombres: 40 a 49 años
 - Master 50 - hombres: 50 en adelante
 - Junior - mujeres: 12 a 17 años
 - Senior - mujeres: 18 a 39 años
 - Master 40 - mujeres: 40 a 49 años
 - Master 50 - mujeres: 50 en adelante
- Los corredores que cumplan 18, 40 ó 50 años durante la temporada, quedarán incluidos en la categoría que tuvieran en la primera carrera de que conste el circuito.

Artículo 10. Sobre las puntuaciones

La puntuación será la siguiente, aplicable a cada una de las categorías:

Posición	Puntos
1º	25 Puntos
2º	24 Puntos
3º	23 Puntos
4º	22 Puntos
5º	21 Puntos
6º	20 Puntos
7º	19 Puntos
8º	18 Puntos
9º	17 Puntos
10º	16 Puntos
11º	15 Puntos
12º	14 Puntos
13º	13 Puntos
14º	12 Puntos
15º	11 Puntos
16º	10 Puntos
17º	9 Puntos
18º	8 Puntos
19º	7 Puntos
20º	6 Puntos
21º	5 Puntos
22º	4 Puntos
23º	3 Puntos
24º	2 Puntos
25º en adelante	1 Puntos

Se obtendrán puntos desde la primera carrera realizada, no exigiéndose un mínimo de pruebas. La clasificación final se elaborará mediante la suma de todas las carreras en las que haya participado el corredor. En caso de empate a puntos, se ordenará primero por mayor número de participaciones, segundo por mejores resultados obtenidos y por último teniendo en cuenta el orden de participación en las competiciones de la Liga.

Artículo 11. Sobre los premios.

- En cada prueba individual de la Liga se otorgará trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría convocada. La entrega no dependerá de un mínimo de inscritos, siempre que las inscripciones se hayan realizado dentro del lazo fijado por la organización de la carrera.
- Los trofeos de la Liga se entregaran en la última carrera.

Artículo 12. Sobre las inscripciones

- El plazo de inscripciones se cerrará, con carácter general, 7 días naturales antes de cada una de las diferentes carreras.

- Las inscripciones deberán realizarse siguiendo las instrucciones de cada uno de los organizadores indiquen.
- No se tendrán en consideración las inscripciones en que no se faciliten todos los datos solicitados.
- A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán utilizados para la gestión interna e información de la Liga, así como para el envío de información relacionada con la Liga.
- La inscripción no se confirmará hasta el ingreso de los derechos de participación en la cuenta que designe cada organizador.
- La inscripción será de:
- Dentro del plazo: 15 euros.
- Fuera del plazo (en los 7 días previos a la prueba): 20 euros.
- La anulación de la inscripción, por parte del corredor, una vez cerrado el plazo ordinario de inscripciones no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación.
- La anulación de la prueba, por parte del organizador individual de la carrera por causa no justificada, supondrá la devolución del importe de los derechos de participación. Sin embargo, el organizador no se hace cargo de ningún otro gasto en los que hubiera podido incurrir el corredor (billetes de avión, hoteles, etc.).

Artículo 13. Sobre la organización de la carrera

- Será el organizador, de forma individual, quien decida el horario de la prueba. No obstante, se recomienda que se siga el siguiente horario de forma general:
 - 8:30 Inicio del control veterinario.
 - 10:30 Briefing.
 - 10:50 Pre-salida.
 - 11:00 Salida de la prueba.
- Siempre que sea posible, el organizador entregará un breve resumen del reglamento que se aplicará en competición a los corredores.
- Todas las pruebas dispondrán de un punto de avituallamiento animal y humano a mitad del trazado, si la distancia lo requiere.
- En la reunión informativa el Director de Carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, puntos de abastecimiento de agua y cualquier cuestión que considere importante para el desarrollo de la carrera. Se hará especial hincapié en el hecho de que es el perro el que debe ir delante del corredor y dejando claro que no cumplir esta norma llevara a la penalización correspondiente, especificada en el apartado de sanciones de este reglamento, pudiendo incluso ser descalificado de la carrera.
- Las salidas se harán, con carácter general, de forma agrupada, no obstante, también están permitidas las salidas por grupos o individuales, siempre que el organizador lo considere conveniente para el buen desarrollo de la prueba.
- Las carreras tendrán una distancia recomendada de entre 5 y 10 km, siendo de, como mucho, la mitad de dicha distancia en cada una de las pruebas, para los corredores junior, no pudiendo exceder, en cualquier caso, de 5 km.

- La temperatura máxima recomendada, media hora antes de la salida tomada en el mismo punto de salida a 1,5 metros del suelo, será de 20°. A partir de esta temperatura la prueba podrá ser acortada por el Director de carrera.
- Con más de 25° (medio según el punto anterior), la prueba será directamente anulada, no siendo posible, en este caso, reclamar la cuota de la carrera o cualquier otro perjuicio económico que haya podido soportar el corredor, ni será dicha cuota aplicable a carreras posteriores.
- Las pruebas no se cancelarán en caso de lluvia, nieve o niebla, salvo condiciones extremas, no siendo posible, en este caso, reclamar la cuota de la carrera o cualquier otro perjuicio económico que haya podido soportar el corredor, ni será dicha cuota aplicable a carreras posteriores.
- Asimismo, la organización de la carrera, no se hará responsable de la devolución de las cuotas, o cualquier otro perjuicio económico, si por causas ajenas a ella, se viera obligada a anular la prueba.

Artículo 14. Sobre la Salida y Llegada.

- Se recomienda, por motivos de seguridad, que las salidas sean en llano o cuesta arriba.
- El ancho de las salidas será de, al menos, 10 metros y los corredores deberán estar distribuidos en cajones paralelos a la línea de salida, separados unos cajones de otros, al menos, 3 metros.
- Las salidas serán, por lo general, agrupadas. No obstante, según la longitud del circuito y requerimientos organizativos justificados se podrán realizar salidas individuales contra-reloj, previa información y consentimiento del Comité General Organizador de la Liga.
- En salidas agrupadas se dispondrá una parrilla de salida con espacio suficiente entre corredores para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.
- En las salidas agrupadas se dispondrá en la zona de salida de un recinto cerrado, para evitar la colocación inadecuada en la parrilla de salida de los equipos participantes y minimizar el tiempo de espera.
- Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el corredor recibir ayuda externa, salvo lo establecido en este reglamento.
- La hora de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta. Será responsabilidad del corredor llevar el dorsal visible en todo momento, especialmente en la llegada a meta.
- Será obligatorio enseñar el dorsal en el mismo punto de llegada para facilitar el cronometraje de la prueba.
- El corredor deberá llevar sujeto en corto desde la línea de tiro al perro, hasta el punto que indique el organizador de la prueba, estando comprendido este punto entre los 100 m y los 250 m, del inicio de carrera.

Artículo 15. Sobre las Normas de pista.

- Durante la carrera el perro deberá correr siempre delante del corredor (máximo al lado), no pudiendo el corredor sobrepasarlo en ningún momento.
- El corredor solo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (rieras, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero solo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para hacer volver al perro al circuito. Un control puede prohibir este método si considera que no es justificado.
- No se permitirán las agresiones físicas o verbales a los perros (propios o ajenos).

- El corredor y su perro deberán pasar por todos los puntos de control, sin salir del circuito.
- No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al corredor sólo por orden del Director de Carrera y en puntos problemáticos predeterminados (cruce por granjas o zonas con ganado, etc.). En caso de situación de peligro para el perro, para el corredor o para terceros, se podrá ayudar al equipo que lo necesite.
- Se penalizará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos de avituallamiento (vasos, comida) o con heces de los perros. Será responsabilidad del corredor tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar del medio de la pista las heces de su perro.
- El corredor deberá llevar siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada a meta.
- En caso de emergencia será obligatorio prestar ayuda al equipo afectado e informar al control más próximo.
- Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenirlo de modo que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el corredor adelantado.
- Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando al perro correr a un lado de la pista y el corredor corriendo por el otro.
- Si algún corredor abandona es obligatorio avisar en el control más próximo o a los componentes de la organización.

Artículo 16. Sobre las Sanciones

El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será motivo de amonestación, penalización o descalificación.

- Amonestaciones: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de puntos. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y resto de sanciones y se incluirán en el expediente del corredor. La reiteración de amonestaciones por el mismo motivo en el expediente del corredor (aún originándose en carreras distintas) será motivo de falta penalizable. Tendrán la consideración de faltas amonestables los siguientes supuestos:
 - Correr por delante del perro sin tirar de éste (primera vez).
 - No llevar el dorsal visible, salir sin él o perderlo en carrera (primera vez). La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un corredor sin dorsal si no tiene modo de identificarlo.
 - No facilitar o dificultar un adelantamiento (1ª vez).
 - Poco control del corredor sobre su perro en la salida (1ª vez).
 - No asistir a la reunión informativa previa a la carrera.
 - No pasar el control de parque-cerrado cuando exista.
 - Llevar el perro desatado en el lugar de concentración (antes o después de la carrera).
 - No llevar la línea de tiro recogida en la salida, hasta el punto que indique el organizador de la prueba,
 - Otros supuestos que estime conveniente el director de carrera.
- Penalizaciones: Las faltas serán penalizadas con 2 puestos en la clasificación de la prueba lo que se reflejará en la clasificación de la Liga con dos puntos menos. Se podrá dar el caso de que

un corredor penalizado obtenga puntos negativos de una carrera, los cuales se restarán en su puntuación final de la Liga.

- Tendrán la consideración de faltas penalizables los siguientes supuestos:
 - Correr por delante del perro sin tirar de éste (más de una vez) = 2 puestos
 - Correr por delante del perro sin tirar para disputar un puesto con otro equipo (1ª vez) = 2 puestos
 - Correr por delante del perro tirando de éste (1ª vez) = 2 puestos
 - Empujar al perro desde atrás (1ª vez) = 2 puestos
 - No llevar el dorsal visible, salir sin él o perderlo en carrera (más de una vez) = 2 puestos. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un corredor sin dorsal si no tiene modo de identificarlo.
 - No facilitar o dificultar un adelantamiento (más de una vez) = 2 puestos
 - Poco control del corredor sobre su perro en la salida (más de una vez) = 2 puestos
 - Acumulación de otras faltas amonestables por el mismo motivo = 2 puestos
- Descalificaciones: Implicarán la anulación del crono de carrera y la no clasificación del corredor. El corredor tendrá la oportunidad de participar en otras pruebas siempre y cuando no se repita el motivo de la descalificación. La descalificación no implica la "puesta a cero" del expediente del corredor.
 - Correr por delante del perro tirando de éste (más de una vez).
 - Empujar al perro desde atrás (más de una vez).
 - Maltratar al perro (propio o ajeno) o agredir a otro corredor o miembro de la organización.
 - Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros equipos, público u organización.
 - No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalizado.
 - Recibir ayuda externa fuera de los espacios autorizados.
 - Ensuciar o degradar el itinerario.
 - Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.
 - No prestar auxilio a otro equipo en caso de accidente de éste.
 - Soltar o perder al perro durante la carrera.
 - No pasar o no superar el control veterinario.
 - No cumplir los requisitos de inscripción que se establezcan.
- Los jueces de carrera así como los voluntarios que ocupen puestos de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores del reglamento. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, voluntarios e incluso otros corredores. Ante posibles dudas a la hora de aplicar las sanciones, y con el objeto de no dejar toda la responsabilidad en manos del organizador de la prueba en cuestión, se podrá contar con un comité compuesto por un miembro organizador de las distintas carreras que componen la Liga, para tomar la decisión correspondiente, contando un voto cada miembro organizador. A la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse en fechas posteriores a la carrera, podría determinarse la modificación de la clasificación del infractor a posteriori.

Artículo 17. Sobre las Reclamaciones

- Las clasificaciones de la prueba, así como las sanciones, se publicarán antes de la entrega de premios.
- Las reclamaciones se admitirán durante los 30 minutos siguientes a la publicación de resultados y deberán presentarse por escrito al Director de Carrera que las resolverá antes de la entrega de premios. La decisión del Director de Carrera será inapelable por lo que se refiere a la clasificación de carrera y asignación de podios.
- En caso de discrepancia con la decisión del Director de Carrera el corredor podrá recurrir ante el Comité Organizador. Para ello el club del corredor, o bien éste de forma individual, deberá presentar su alegación por correo electrónico (liganacionaldecanicross@gmail.com) a la organización. La decisión del Comité Organizador podrá revocar la decisión del Director de Carrera si fuera el caso, pero sólo a efectos de la distribución de puntos en la clasificación general del circuito, no reasignándose los podios de la carrera impugnada.

Artículo 18. Control de los perros

- El corredor será responsable de su perro en todo momento.
- No se permitirán perros desatados ni antes, ni durante, ni después de la prueba. El corredor llevará consigo el perro en todo momento o lo dejará atado en zonas habilitadas y bajo control.
- Estas normas son de cumplimiento desde media hora antes del inicio del control veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos, en toda la zona de carrera.

Artículo 19. Responsabilidad.

- Al inscribirse el corredor declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar a terceros durante el desarrollo de la carrera, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde media hora antes del inicio del control veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.
- Todos los corredores, declaran al realizar la inscripción que posee un seguro de responsabilidad civil cubra debidamente los daños que pueda ocasionar su perro durante la practica deportiva.
- Ni el organizador individual de la carrera, ni la Organización general del circuito se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o corredores durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores.